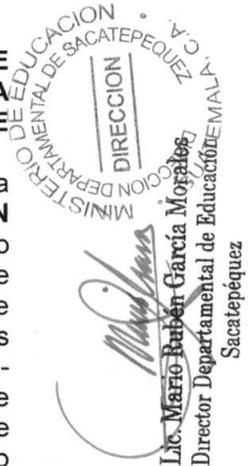


CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NÚMERO: 10-2023

DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

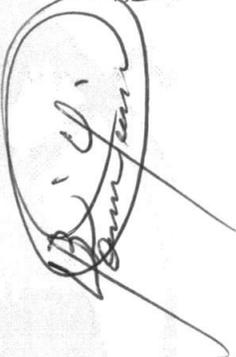
En el Municipio de La Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez, el día treinta y uno de enero (31) de dos mil veintitrés (2023), nosotros, por una parte: **MARIO RUBÉN GARCÍA MORALES**, de cincuenta y nueve años de edad, Abogado y Notario y Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, casado, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI, con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos veintitrés sesenta y ocho mil veintinueve cero tres cero uno (2523 68029 0301), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala. Actúo en calidad de Director (a) Departamental de Educación del departamento de Sacatepéquez, del Ministerio de Educación, calidad que acredito con el contrato individual a plazo fijo número cero veintidós guion tres guion uno guion dos mil veintidós (022-3-1-2022) de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion cuatro mil ochocientos noventa y nueve guion dos mil veintidós (DIREH-4899-2022) de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022), prorrogado mediante Acuerdo Ministerial número DIREH guion cinco mil seiscientos diecisiete guion dos mil veintidós (dih-5617-2022) de fecha veintidós(22) de diciembre dos mil veintidós (2022); comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del Ministerio de Educación para suscribir convenios sobre esta materia **con las municipalidades, por medio del Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019) de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) reformado por el Acuerdo Ministerial número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil veintiuno (384-2021) de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sexta avenida norte número ochenta del municipio de La Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, sede de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez del Ministerio de Educación y por la otra parte: **JOSÉ OTILIO BARRIENTOS CABRERA**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-, al que pertenece el Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos dieciocho espacio noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis espacio cero trescientos trece (2618 91456 0313), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, señalando para recibir citaciones y notificaciones, la primera calle cuatro guion veinticuatro zona uno, del Municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, sede de la Municipalidad, actúo en mi calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, con cuentadancia número T tres guion tres guion trece (T3-3-13) emitido por la Contraloría General de Cuentas, **acreditando dicho cargo con los siguientes documentos A)** Certificación de Acta de toma de posesión número cero cuatro guion dos mil veinte (04-2020), de fecha quince (15) de enero de dos mil veinte (2020), **B)** Credencial del Tribunal Supremo Electoral; **C)**



Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez



ALCALDIA MUNICIPAL
DUEÑAS
SAN MIGUEL DUEÑAS DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ





DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ

Acuerdo número cero trece guion dos mil diecinueve (013-2019), emitido por la Junta Electoral Departamental del Tribunal Supremo Electoral, de fecha doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019). Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación antes consignados, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en las calidades con que actuamos, celebramos el presente: **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EDUCATIVA ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**, el cual se registrá de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DE LA BASE LEGAL: Los comparecientes manifestamos que el presente convenio se fundamenta en los artículos: 2, 71, 72, 253 y 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 7, 8, 10, 33 literales m), x), y) de la Ley de Educación Nacional, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala; 53 literal b) y 67 del Código Municipal; y el acta No. cero uno guion dos mil veintitrés (01-2023) de fecha tres de enero del dos mil veintitrés (03 de enero 2023) del Libro de Actas de Sesiones Municipales del Concejo Municipal, en donde en el punto vigésimo tercero se autoriza al señor José Otilio Barrientos Cabrera, alcalde municipal, para suscribir y firmar el convenio para la contratación de docentes para ser asignados a establecimientos educativos oficiales en el ciclo escolar 2023. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de San Miguel Dueñas del Departamento de Sacatepéquez en su afán de mejorar las condiciones de los vecinos del municipio y consiente, que la educación es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo del municipio, siendo ésta una de las competencias propias de la Municipalidad de San Miguel Dueñas, establecida en la literal c) del Artículo 70 del Código Municipal, Decreto número 12-2002, del Congreso de la República; relativo a la gestión de la educación; consecuentemente, desde el año 2020, se ha propiciado el apoyo a la educación de la población del municipio de San Miguel Dueñas procurando atender aquellos casos en donde exista la necesidad, tanto en recurso humano como de remozamientos a escuelas, así como la proyección a la construcción de proyectos educativos; todo ello también bajo el amparo de la Constitución Política de la República de Guatemala que en su Artículo 257, relacionado a la asignación para las Municipalidades, establece que el presupuesto se debe distribuir en la forma que la ley determine, incluyendo proyectos de educación y literal e) del Artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo número 12-91 preceptúa que dentro de los recursos financieros y económicos para la educación nacional está constituido también por aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento. **TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO:** Cubrir la necesidad de maestros, maestras, conserjes, cocineras y guardianes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria, Ciclo Básico y Diversificado, en centros educativos oficiales del Municipio de San Miguel Dueñas del Departamento de Sacatepéquez, derivado de la necesidad que existe en las Escuelas e Institutos; la cantidad total de contrataciones que se realizarán son de veinte (20), los cuales se detallan en el anexo 1 del presente convenio. **CUARTA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES: 1. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ: A)** Se compromete a contratar los servicios de maestros, conserjes, cocineras y guardianes de los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria, Ciclo Básico y Diversificado, en centros educativos oficiales del Municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, de acuerdo a sus posibilidades

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, C.A.
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ
Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ

financieras y presupuestarias, compromiso que comprende el pago de honorarios o salarios de los educadores y servicios administrativos (conserjes, cocineras y guardianes), por lo que, desde ya se deja constancia que los contratados no tendrán relación de dependencia con el Ministerio de Educación, ni con la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez. **A.1.)** A cubrir el pago de honorarios o salarios del personal que contrate durante el ciclo escolar dos mil veintitrés (2023) **A.2.)** A realizar los pagos de honorarios o salarios de los contratados en forma vencida y contra la presentación de las facturas y/o informes mensuales respectivos, mismos que llevarán el visto bueno del Director o Directora del centro educativo, en donde presten sus servicios, según corresponda, dependiendo del renglón presupuestario en el cual sean contratados los maestros por parte de la Municipalidad contratante. **B)** La contratación de los servicios de maestros, maestras, conserjes, cocineras y guardianes, serán de un total de veinte (20) personas los cuales se encuentran detallados en el Anexo número 1 del presente convenio, dicha cantidad en el caso de los docentes coincide con el estudio de la demanda del Municipio de San Miguel Dueñas presentado por la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, así mismo las personas detalladas en el anexo 1 del presente convenio han cumplido con presentar la constancia vigente de RENAS, dando fe de dicha acción, las personas que firman el presente convenio. **C)** Las personas a contratar en el presente convenio deberán acatar las instrucciones de los Directores, Supervisores y personal técnico de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez.

2. DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

A) Ubicará a los maestros y maestras en escuelas e institutos que llenen las condiciones y facilidades mínimas para realizar sus labores docentes y que en las mismas sean necesarios sus servicios, conforme dictamen de la unidad de demanda educativa vigente, así como al personal por servicios administrativos (conserjes, cocineras y guardianes). **B)** Realizar la Supervisión de servicios contratados, por medio de los directores o directoras de escuelas e institutos y supervisores educativos correspondientes, mismo que al existir alguna falta administrativa, le informara por escrito al Director Departamental de los hechos ocurridos. **C)** La Dirección Departamental de Educación orientara a los docentes sobre la forma de entrega de los programas de apoyo y lo referente a las acciones de bioseguridad que se tienen que cumplir en el centro educativo que corresponda. **QUINTA:** Se deja constancia para el cumplimiento del presente convenio, la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, no deberá erogar ninguna cantidad de dinero. **SEXTA: DE LA FISCALIZACIÓN:** **A)** El cumplimiento del presente convenio en cuanto a la verificación de la aplicación del Currículo Nacional Base quedará bajo la responsabilidad de la Supervisión Educativa correspondiente y el Director Departamental y **B)** Asimismo, el presente convenio quedará sujeto a las auditorías que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación quiera realizar de conformidad con la ley. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** Las partes podrán dar por terminado el presente convenio Interinstitucional de Cooperación: a) Por vencimiento del plazo. b) Por casos fortuitos o de fuerza mayor. c) Por incumplimiento de lo aquí convenido. Asimismo, se reconoce la independencia de ambas instituciones en las actividades que cada uno realiza y que no forman parte del presente convenio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá vigencia a partir de su firma al 31 de diciembre de dos mil veintitrés y cubrirá el ciclo escolar del año dos mil veintitrés (2023). **NOVENA:** El Ministerio de Educación tiene conocimiento de los docentes contratados desde el inicio del

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SACATEPÉQUEZ
DIRECCION
Lio. Mario Ruben Garcia Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez



DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ

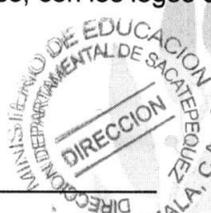
ciclo escolar 2023 en cada uno de los establecimientos educativos asignados; se reconoce la labor educativa que desempeñan y el interés por contribuir en el derecho a la educación de las niñas, niños, jóvenes y señoritas estudiantes del municipio; por lo que es menester su dignificación laboral docente por parte de la municipalidad en el presente ciclo escolar.

DÉCIMA: MODIFICACIONES, CONTROVERSIAS Y CASOS NO PREVISTOS: a) Las disposiciones contenidas en el presente convenio se podrán modificar de común acuerdo entre las partes; b) las controversias surgidas con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente convenio serán resueltas de forma conciliatoria entre las partes otorgantes; de igual manera se resolverán los aspectos no contemplados. Los acuerdos a que se llegue en cualquiera de los casos anteriores se formalizarán mediante adenda que pasará a integrar el presente convenio.

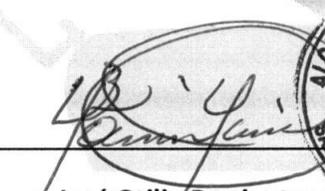
DÉCIMA PRIMERA: ANEXOS: Forman parte del presente convenio, 1) Listado de personas a contratar mediante el presente convenio 2) Los documentos que acreditan la representación legal que ejercen los otorgantes 3) La personalidad jurídica 4) Estudio de demanda docente debidamente certificada por la Dirección Departamental de Educación 5) Justificación para los servicios docentes y administrativos (conserjes, cocineras y guardias) 6) Emisión de constancia vigente de RENAS de cada una de las personas que serán contratadas por la Municipalidad.

DÉCIMA SEGUNDA: APROBACIÓN DEL CONVENIO: Los comparecientes aceptamos de mutuo acuerdo y de conformidad con lo que para el efecto establece nuestra legislación el contenido de todas las cláusulas, condiciones y estipulaciones contenidas en este convenio.

DÉCIMA TERCERA: DE LA ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN: Los otorgantes, manifestamos haber leído, íntegramente el presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez, efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad, en dos ejemplares originales, contenidos en cuatro hojas impresas únicamente en su anverso, con los logos de ambas dependencias.

f. 


Lic. Mario Rubén García Morales
Director Departamental de Educación
Sacatepéquez

f. 


José Otilio Barrientos Cabrera
Alcalde Municipal
San Miguel Dueñas
Sacatepéquez

ANEXO 1 DEL CONVENIO 10-2023

CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO SEGÚN EL CONVENIO NÚMERO 10-2023 ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DATOS PERSONALES				INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO		
NO.	NOMBRE COMPLETO	CUI	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	FUNCION	NOMBRE DE LA ESCUELA ASIGNADA. DIRECCIÓN Y CÓDIGO	JORNADA ASIGNADA
1	Mirna Esperanza Maxin García	257195653 0313	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	EOUMP Maria Luisa Ramirez de Zuñiga, Marco Tulio Flores Hernandez, 1ra. Calle 1-01 Zona 3 San Miguel Dueñas Código 03-13-0267-42	Matutina
2	Marta Maria Perez Quexel	1757 11380 0313	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. No.2. Primaria.2ª. Avenida final y 1ª. Calle complejo Deportivo zona 3, San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Matutina
3	María Elizabeth Azurdia Santos	1722060570501	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. 4ª. Avenida 1-11 zona 1 Código 03-13-0189-43	Matutina y Vespertina
4	Claudia Lorena Claudia Lorena	2105859940313	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	Cantonal Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. Sta. Avenida 1-01 Zona 2 San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Vespertina


 JOSÉ OTILIO BARRIENTOS CABRERA
 ALCALDE MUNICIPAL




 LICENCIADO MARIO RUBÉN GARCÍA MORALES
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
 SACATEPÉQUEZ



ANEXO 1 DEL CONVENIO 10-2023

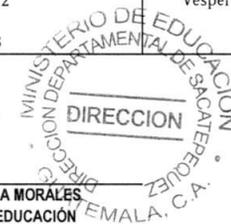
CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO SEGÚN EL CONVENIO NÚMERO 10-2023 ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DATOS PERSONALES				INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO		
NO.	NOMBRE COMPLETO	CUI	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	FUNCION	NOMBRE DE LA ESCUELA ASIGNADA. DIRECCIÓN Y CÓDIGO	JORNADA ASIGNADA
1	Mirna Esperanza Maxin García	257195653 0313	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	EOUMP Maria Luisa Ramirez de Zuñiga, Marco Tulio Flores Hernandez, 1ra. Calle 1-01 Zona 3 San Miguel Dueñas Código 03-13-0267-42	Matutina
2	Marta Maria Perez Quexel	1757 11380 0313	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. No.2. Primaria.2ª. Avenida final y 1ª. Calle complejo Deportivo zona 3, San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Matutina
3	María Elizabeth Azurdia Santos	1722060570501	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. 4ª. Avenida 1-11 zona 1 Código 03-13-0189-43	Matutina y Vespertina
4	Claudia Lorena Claudia Lorena	2105859940313	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	Cantonal Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. 5ta. Avenida 1-01 Zona 2 San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Vespertina


 JOSÉ OTILIO BARRIENTOS CABRERA
 ALCALDE MUNICIPAL




 LICENCIADO MARIO RUBÉN GARCÍA MORALES
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
 SACATEPÉQUEZ



ANEXO 1 DEL CONVENIO 10-2023

CONTRATACIÓN DE DOCENTES SEGÚN EL CONVENIO NÚMERO 10-2023 ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DATOS PERSONALES			INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO			
NO.	NOMBRE COMPLETO	CUI	PROFESIÓN	GRADO QUE IMPARTIRA (NIVEL)	NOMBRE DE LA ESCUELA ASIGNADA. DIRECCIÓN Y CÓDIGO	JORNADA ASIGNADA
1	Elangie Anahí Fuentes Castellanos	3062973100313	Maestra de Educación Preprimaria	Etaa 4 años sección "B"	CEIN -PAIN- Preprimaria.Diagonal Norte, Zona 1 San Miguel Dueñas Código 03-13-1444-42	Matutina
2	Andrea María Cabrera Hernández	2812824040301	Maestra de Educación Preprimaria	Etaa 6 años sección "B"	CEIN -PAIN- Preprimaria.Diagonal Norte, Zona 1 San Miguel Dueñas Código 03-13-1444-42	Matutina
3	Dina Lucia de León	2541609990301	Maestra de Educación Preprimaria	Etaa 6 años sección "C"	CEIN -PAIN- Preprimaria.Diagonal Norte, Zona 1 San Miguel Dueñas Código 03-13-1444-42	Matutina
4	Irene María Quiñonez Quiñonez	2949309140301	Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Educación	Idioma Inglés de 1ro. a 5to. Primaria Secciones "A", "B", "C", "D" 6to. Primaria secciones "A", "B", "C"	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. No.2. Primaria.2ª. Avenida final y 1ª. Calle complejo Deportivo zona 3, San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Matutina
5	Heidy Paola Quiñonez Santizo	2563276370313	Maestra de Educación PrePrimaria	Computación de 1ro. a 5to. Primaria Secciones "A", "B", "C", "D" 6to. Primaria secciones "A", "B", "C"	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. No.2. Primaria.2ª. Avenida final y 1ª. Calle complejo Deportivo zona 3, San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Matutina
6	Ludwing Guillermo Ismael Villalta Hernández	3056916270301	Perito Contador con Orientación en Computación	Inglés para 4to. Secciones "A" y "B" 5to. Secciones "A", "B" y "C" 6to. Secciones "A" y "B"	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. 4ª. Avenida 1-11 zona 1 Código 03-13-0189-43	Matutina
7	Levy Anayancy Quiñonez Valle	2633940260301	Maestra de Educación Primaria Urbana	3ro. Primaria secciones "A" "B" "C"	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. 4ª. Avenida 1-11 zona 1 Código 03-13-0189-43	Matutina
8	Carla Rossana Mejicanos Castellanos	3062957410313	Maestra de Educación PrePrimaria Urbana	Computación en 4to. secciones "A" y "B" 5to. Secciones "A", "B" y "C" 6to secciones "A" y "B"	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. 4ª. Avenida 1-11 zona 1 Código 03-13-0189-43	Matutina
9	Miriam Yaneth González	2954803860313	Maestra de Educación Primaria	1ro. Primaria sección "C"	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. 4ª. Avenida 1-11 zona 1 Código 03-13-0189-43	Matutina



10	Alma Pamela Pereira Aspuc	2655893550301	Maestra de Educación Primaria	4to. Primaria sección "A"	Cantonal Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. 5ta. Avenida 1-01 Zona 2 San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Vespertina
11	Isela Hortencia Vega Tobar	2576498590313	Secretaria Bilingüe	Inglés para 1o. Básico secciones "A" y "B" 2o. Básico secciones "A" y "B" 3o. Básico sección "A"	Instituto Nacional de Educación Básica INEB 4ª. Avenida 1-11 zona 1. San Miguel Dueñas 03-13-0004-45	Vespertina
12	Wendy Maricruz Cuyun Fernández de Vega	1801308890301	Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias Naturales con Orientación Ambiental	Catedrático para matemática, Ciencias Naturales en 1o. Básico "A" y "B" 2o. Básico "A" y "B" 3o. Básico "A" y "B"	Instituto Nacional de Educación Básica -INEB-4ª. Avenida 1-11 zona 1. San Miguel Dueñas Código 03-13-0002-45	Vespertina
13	Wilfredman Nolberto Arreaga Prado	2791025260301	PEM en Pedagogía y Ciencias Naturales con Orientación Ambiental	Artes Visuales y Emprendimiento a la Productividad en 1o. Básico. 2o. Básico. 3o. Básico	Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria Aldea el Rosario. Aldea El Rosario. San Miguel Dueñas Código 03-13-003-45	Vespertina
14	Jennifer Guisela Medio Xulú	3062988210313	Maestra de Educación Infantil Bilingüe Intercultural, con estudios en Profesorado de Enseñanza Media Con Especialidad en Comunicación y Lenguaje	Comunicación y Lenguaje en 1o. Básico 2o. Básico 3o. Básico	Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria Aldea el Rosario. Aldea El Rosario. San Miguel Dueñas Código 03-13-003-45	Vespertina
15	Jonatan Barrera Jiménez	2204609220301	Maestro de Educación Primaria con cierre de PEM en Profesorado de Enseñanza Media en Lengua y Literatura	Inglés y Educación Física en 1o. Básico 2o. Básico 3o. Básico	Instituto Nacional de Educación Básica Telesecundaria Aldea el Rosario. Aldea El Rosario. San Miguel Dueñas Código 03-13-003-45	Vespertina
16	Rosmeri Estela Morales Arenales	2812822180301	Bachiller en Ciencias y Letras Con Orientación en Educación Física	Educación Física en todos los grados de preparatoria a sexto primaria	Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Rosario Código 03-13-0190-43 Escuela Oficial de Parvulos Anexa EORM Aldea el Rosario Código 03-13-0190-42	matutina


 JOSÉ OTILIO BARRIENTOS CABRERA
 ALCALDE MUNICIPAL




 LICENCIADO MARIO RUBÉN GARCÍA MORALES
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
 SACATEPÉQUEZ



ANEXO 1 DEL CONVENIO 10-2023						
CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO SEGÚN EL CONVENIO NÚMERO 10-2023 ENTRE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ						
DATOS PERSONALES				INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO		
NO.	NOMBRE COMPLETO	CUI	OCUPACIÓN/PROFESIÓN	FUNCION	NOMBRE DE LA ESCUELA ASIGNADA. DIRECCIÓN Y CÓDIGO	JORNADA ASIGNADA
1	Mirna Esperanza Maxin García	257195653 0313	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	EOUMP Maria Luisa Ramirez de Zuñiga, Marco Tulio Flores Hernandez, 1ra. Calle 1-01 Zona 3 San Miguel Dueñas Código 03-13-0267-42	Matutina
2	Marta Maria Perez Quexel	1757 11380 0313	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. No.2. Primaria.2ª. Avenida final y 1ª. Calle complejo Deportivo zona 3, San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Matutina
3	María Elizabeth Azurdia Santos	1722060570501	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. 4ª. Avenida 1-11 zona 1 Código 03-13-0189-43	Matutina y Vespertina
4	Claudia Lorena Claudia Lorena	2105859940313	Ama de Casa	Conserje de Limpieza	Cantonal Escuela Oficial Urbana Mixta 'Carlos Wyld Ospina'. Primaria. Sta. Avenida 1-01 Zona 2 San Miguel Dueñas Código 03-13-0984-43	Vespertina


 JOSÉ OTILIO BARRIENTOS CABRERA
 ALCALDE MUNICIPAL




 LICENCIADO MARIO RUBÉN GARCÍA MORALES
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
 SACATEPÉQUEZ



Recibí de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
El convenio Interinstitucional Numero 10-2023



Juan Antonio Gómez Yepan

Mensajero Municipalidad San Miguel Durán

76-02-2023

